

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00411-00
DEMANDANTE: CLAUDIA AYALA
DEMANDADO: JORGE MUÑOZ

Por ajustarse a derecho la anterior liquidación de costas, se APRUEBA en la suma de \$7.600.000,00, m/cte, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Secretaría, en firme el presente auto, envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

<p>JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELBCTRONICO Hoy <u>19 de mayo de 2021</u> a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario</p>
